

	CÓDIGO: FOR-GB-005
	VERSIÓN: 8
	FECHA: 20/01/2025
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones 37
Código BPUNIA No.	N/A
Código BPIN No.	N/A
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que proyecta:	Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.
2.2 Nombre de quien elabora:	JOHN FREDDY VECINO DUARTE
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento
2.4 Fecha del estudio previo:	29/05/2025
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la gestión universitaria.
2.6 Título del Proyecto:	Optimización de Bienes, suministros y servicios
2.7 Número del Proyecto:	3
2.8 Objetivo General:	Contratar la ejecución de las obras civiles, adecuaciones técnicas, diseño, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de una nueva subestación eléctrica en el Bloque D, así como la modernización, ampliación y repotenciación de la subestación eléctrica existente ubicada en la Carrera 46, dentro de la Ciudadela Universitaria del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente, en especial lo establecido por el RETIE, RETILAP y demás disposiciones aplicables
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con los lineamientos estratégicos del plan de acción actual, la Universidad de Atlántico como institución vigilada por el ministerio de educación, ha venido fortaleciendo los objetivos que permitan alcanzar la acreditación institucional, creciendo en infraestructura y adquiriendo equipos y servicios que se ajusten a los estándares de calidad que busca ofrecer a sus usuarios.

Misionalmente forma profesionales integrales e investigadores en ejercicio autónomo de la responsabilidad social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la región Caribe colombiana y el país.

Dentro de su plan de acción, la Universidad del Atlántico tiene en su Línea 5 - Modernización de la Gestión Administrativa, Fortalecer la gestión administrativa, el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, la modernización y el mantenimiento de la infraestructura con enfoque a la sostenibilidad ambiental, como apoyo al mejoramiento de las funciones misionales y la prestación de servicios para el desarrollo de la Universidad, y así propiciar la inclusión, la calidad educativa, el bienestar del talento humano, la transparencia y la equidad.

En el contexto anterior, la Universidad del Atlántico requiere llevar a cabo una ampliación significativa y modernización en su infraestructura eléctrica, específicamente en el Bloque D donde se construirá una nueva subestación eléctrica y una modernización repotenciación en la subestación eléctrica de la carrera 46 sede norte. Los accidentes ocurridos al personal interno y contratista por maniobras a seccionadores deteriorados por el tipo de tecnología obsoleta que obligan a tener un contacto más directo con las fuentes de energía en media tensión, las recurrentes fallas en las cajas de maniobras, fallas en los empalmes y en los cables de media tensión, el alto costo en los mantenimientos de los equipos por alto grado de humedad y condiciones de equipos en mal estado, y falta de capacidad eléctrica en los centros de carga entre otras emergencias atendidas ha tenido un impacto negativo en las actividades académicas e investigativas en estas áreas, lo que hace necesario abordar esta situación de manera urgente.

El propósito central de esta contratación es construir una nueva subestación eléctrica en el bloque D y la modernización de la subestación de la carrera 46. Este enfoque permitirá reemplazar todas las celdas de seccionamiento que se encuentran en la subestación eléctrica de la carrera 46 que ponen en riesgo las instalaciones, la vida humana de los empleados y estudiantes, así mismo, con la construcción de la nueva subestación eléctrica del bloque D, se reemplazarán las cajas de maniobras en mal estado y reparadas, se cambiarán las acometidas con empalmes y sumergidos en agua, y se realizará una distribución de energía de las cargas en media tensión. Este cambio garantizará la seguridad del personal de mantenimiento al maniobrar los equipos, no tendremos puntos fallas

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

recurrentes en los equipos obsoletos y cajas de maniobras, fallas constantes en el fluido eléctrico y gastos constantes en combustible por operaciones continuas de los generadores eléctricos.

El alcance completo de este proyecto abarca varios aspectos esenciales. En primer lugar, se espera que el contratista desarrolle un estudio y diseño detallado para la ubicación de la nueva subestación eléctrica del Bloque D, esto incluye la determinación de la ubicación óptima para la subestación, diseños, acometidas eléctricas y la distribución de las cargas a trasladar hacia la nueva subestación, posterior a esto se procede a la construcción de un nuevo edificio o caseta de control con las regulaciones establecidas para el montaje de las celdas de media tensión e instalaciones de baja tensión, simultáneamente se realizarán en coordinación con la Universidad el reemplazo una a una de las celdas de media tensión en la subestación eléctrica de la carrera 46, realizando el traslado de cargas con el menor impacto posible en el suministro de energía de toda la universidad. La contratación también implica el suministro de todos los materiales, maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo esta mejora y cualquier equipo auxiliar necesario para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente del sistema eléctrico durante todos los trabajos.

Una vez que los equipos estén disponibles, el contratista será responsable de realizar las adecuaciones necesarias en el Bloque D y en la subestación de la carrera 46. Esto implica llevar a cabo trabajos en la infraestructura del edificio de la subestación eléctrica de la 46, de la nueva subestación en el bloque D y toda la infraestructura eléctrica implicada entre las dos subestaciones eléctricas, con el fin de permitir la instalación adecuada del transformador y las acometidas eléctricas. Por último, la fase final del proyecto involucra las conexiones eléctricas entre las dos subestaciones y pruebas. El contratista deberá asegurarse de que todas las conexiones eléctricas estén correctamente establecidas y funcionando de manera segura. Además, se deben llevar a cabo pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento eficiente y seguro de todo el sistema, incluido las celdas y las acometidas eléctricas.

La implementación exitosa de esta construcción y modernización de la infraestructura eléctrica traerá consigo varios beneficios. En primer lugar, la seguridad del personal operativos y estudiantes, capacidad eléctrica mejorada con equipos modernos con bajo costo en mantenimientos, eliminación de constantes puntos de fallas en cajas de maniobras, celdas, acometidas con empalmes, reducción en cortes constantes del fluido eléctrico y continuidad en las operaciones académicas.

La ampliación de la construcción y modernización de la infraestructura eléctrica contribuirá a mejorar la calidad educativa proporcionando un entorno más adecuado

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

para la formación de profesionales y la realización de investigaciones. Además, facilitará el bienestar del talento humano al proporcionar condiciones seguras para el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, aunque la Universidad se encuentra adelantando el respectivo proceso de invitación pública con la finalidad de llevar a cabo el trámite a través del cual se seleccionará bajo el principio de selección objetiva el contratista para la prestación del servicio de aseo y servicios generales; Por lo anterior expuesto, es necesario iniciar procedimiento de licitación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° y 47° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto: Contratar la ejecución de las obras civiles, adecuaciones, diseño, suministro, instalación y puesta en servicio de una nueva subestación eléctrica en el bloque D y la modernización repotenciación de la subestación eléctrica de la cra 46, en la ciudadela universitaria en Puerto Colombia.

3.1.2. Clasificación UNSPSC El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
39131711	Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación Eléctrica
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39121900	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39122100	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	72154300	reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
	83101800	Servicios eléctricos
3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional	¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)	
	Sí	No
	x	
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	<p>ALCANCE DEL PROYECTO</p> <p>Dentro del alcance del proceso, el oferente debe cotizar las actividades que se indican a continuación, entendiendo que no constituye limitación de las obligaciones del oferente, quien se obliga a cotizar la totalidad de las actividades necesarias para garantizar la completa y correcta ejecución del proyecto, incluyendo las previstas de manera particular en el proceso y sus anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniería, diseño, suministro e instalación de equipos principales como celdas de media tensión, acometidas que parten desde la subestación eléctrica carrera 46 hasta la nueva subestación eléctrica Bloque D. 2. Construcción de la nueva subestación eléctrica en bloque D, incluye todas las cimentaciones y adecuaciones internas para el montaje de las celdas de media tensión. 3. Obras de adecuación, conexión e integración con la infraestructura actual de la subestación eléctrica de la carrera 46. 4. Trámites y gestión ante el comercializador de energía, si son necesarias para la operación de equipos de corte asociados al punto de conexión. 	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Nota: Todos los diseños son responsabilidad del oferente y deberán cumplir con la normatividad vigente y correspondiente para cada disciplina (eléctrica, civil, mecánica, instrumentación). Además, en la disciplina eléctrica deberá cumplir con las exigencias de IEEE, IEC, NTC, RETIE, RETILAP y todas la que le apliquen. De la misma manera, el contratista ejecutará las actividades en cumplimiento de la normatividad aplicable, los estándares de la industria, las condiciones del proceso y sus ANEXOS, especialmente lo dispuesto en el presente documento y aquellos que la UNIVERSIDAD considere como relevantes para el cumplimiento del contrato.

1. LOCALIZACIÓN:

La Universidad del Atlántico, ha identificado espacios disponibles en el **Bloque D**, el espacio en la subestación de la carrera 46 al momento de reemplazar cada celda existente, como los espacios requeridos para ejecutar las canalizaciones e instalación de acometidas de la Sede Norte de la Universidad del Atlántico, ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia (Atlántico).

2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

Estudios de ingeniería y diseños eléctricos de las áreas a intervenir.

Hacer la ingeniería, diseños y estudios eléctricos incluyendo el nuevo edificio o caseta de control para la subestación nueva del bloque D y adecuaciones civiles en la subestación existente de la carrera 46, actividad que se debe definir en conjunto con la universidad de las áreas que se pueden utilizar. De modo que, si se requiere reforzamiento en alguna estructura y el área libre de la universidad en subestación eléctrica de carrera 46 que no sea suficiente, se debe presupuestar el reforzamiento. De igual manera se hará el estudio de las rutas y espacios de instalación de las canalizaciones que se instalarán en la acometida principal entre las dos subestaciones.

- **Certificaciones.**

El proponente debe cumplir con la certificación ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 en ejecución y mantenimiento de obras eléctricas de media y baja tensión. Si el proponente es un consorcio la empresa que tenga las certificaciones mencionadas anteriormente debe cumplir adicionalmente con las especificaciones técnicas del numeral **9.1.2.2801**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Instalación de equipos principales y de la infraestructura asociada.**

El oferente debe incluir dentro de las actividades de la oferta las siguientes:

- Ingeniería y diseño: Es responsabilidad del oferente el levantamiento de todos los estudios, diseños (eléctricos y civiles), cálculos, suministro, montaje, operación y mantenimiento de todos los elementos requeridos tanto para la construcción de la nueva subestación eléctrica del bloque D, la modernización de la subestación de la carrera 46, construcción para la acometida principal, tableros principales, tableros de distribución.
- Estudios arquitectónicos y eléctricos de las áreas a intervenir.
- Compra de equipos, su movilización, transporte y almacenamiento (incluyendo Cables, Celdas, tableros principales, Interruptores transformador de MT/BT, estructuras de soporte, sistemas de protección y seguridad, acondicionadores de potencia, tableros de distribución, medidores de energía eléctrica, medidores de calidad de energía eléctrica, etc.).

- **Asesoría y acompañamiento regulatorio**

Es obligación del oferente, en caso de ser adjudicatario del contrato y durante la vigencia del contrato, efectuar el monitoreo, análisis y asesoría permanente de la normatividad aplicable, con el fin de maximizar los beneficios para el contratante, resultantes de la implementación de la instalación.

- **Asesoría Regulatoria para la legalización ante operador de red**

Es obligación del oferente, en caso de ser adjudicatario del contrato, suministrar la asesoría necesaria para la implementación de la Normatividad aplicable al Objeto del contrato en favor del

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

contratante.

Además, el adjudicatario del contrato deberá efectuar la gestión requerida con los comercializadores y/o Operadores de Red (OR) para la aplicación de la normatividad aplicable, en caso de que sea necesario.

3. Requisitos de los Servicios Preferenciales

El oferente adjudicatario del contrato deberá asegurar que el Servicio suministrado de la construcción de la nueva subestación del bloque D y la modernización de la subestación eléctrica de la carrera 46. De manera que, las celdas, las Acometidas y tableros deberán suministrar de manera continua la energía y con los estándares adecuados, de tal forma que se asegure el funcionamiento idóneo de todos los equipos instalados en estas subestaciones eléctricas, es de potestad del oferente que haya sido adjudicatario del contrato, quien debe asegurar que atienda las necesidades del contratante, con calidad y costo-efectividad.

Los eventos de falla que se presenten durante la operación del Servicio eléctrico instalado para las subestaciones eléctricas deben ser analizados por el adjudicatario del contrato mediante metodologías válidas definidas (ej. análisis causa-raíz o similar) y presentados y entregados al contratante para acordar la implementación de las acciones de mejora y los responsables de éstas.

- **Especificaciones técnicas del Servicio Eléctrico (técnico):**

En las presentes especificaciones se encuentran las características, procedimientos y condiciones básicas para la prestación del servicio definido en el objeto. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos y/o protocolos para la prestación del servicio en una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el CONTRATISTA conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado. De acuerdo con lo antes expuesto, la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento, las que no figuran y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

momento de elaborar su oferta.

A continuación, se presentan las especificaciones los equipos y servicios requeridos para la ejecución del proceso, discriminados bajo las necesidades cada uno de los sistemas:

- **Especificaciones técnicas de la caseta eléctrica**

- Medidas 5,3 x 4,3 x 2,40 según diseño adjunto
- Vigas de cimentación 30x30 según diseño adjunto
- Cárcamo 5,3 x 0,50 x 0,60 según diseño adjunto
- Bloque abusardado 0,20 x 0,40 según diseño adjunto
- Puerta en acero cold roll cal 16 pintura acabado electroestática 1,60 x 2,0 según diseño adjunto

- **Especificaciones técnicas de celdas:**

- Celda de seccionador IM 24kv 630A 20KA SM6 con sensor térmico de temperatura en los cables por wifi
- Celda de protección QM 24KV 630A 20KA SM6 con sensor térmico de temperatura en los cables por wifi

Conformidad con estándares: IEC 62271-200 / IEC 60439-3

- **Instalación del Proyecto y componentes:**

Garantía mínima de 1 año.

- **ENTREGABLES DEL PROYECTO:**

- a. **Diseños y adecuación:**

Un diseño del Servicio Eléctrico para los laboratorios, en medios magnéticos e impresos (2 copias) el cual incluye:

- Diseños civiles

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Acometidas
- Celdas
- Tableros Distribución
- Cableado de conexión.
- Medición.
- Apantallamiento y protecciones.
- Proyecto Servicios Preferenciales.

b. Suministro e instalación

- a. Celdas, Tablero de distribución, acometidas, Canaletas, tuberías, cableado, conexión.
- b. Sistema de puesta a tierra.
- c. Estructura de soporte autoportante

1	OBRA CIVIL CASETA SUBESTACION		
2	CASETA ELECTRICA		
3	PRELIMINARES		
4	Localizacion y replanteo	50,0	m2
5	Cerramiento provisional	50,00	m2
6	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
7	Relleno Material Seleccionado	20,0	m3
8	Relleno Material del sitio	9,16	m3
9	Excavacion Zapatas	2,16	m3
10	Excavacion para Viga de Amarre 30x30cm	22,00	ml
11	CIMENTACIONES		
12	Solado Cimentacion e=0.05 mt	8,76	m2
13	Zapatas en Concreto 3000 psi	0,65	m3
14	Pedestal en concreto 3000 psi 0.40x0.40x0.50	6,00	un
15	Vigas Cimentacion 3000 psi 0.30x0.30 mt	22,00	ml
16	Acero de refuerzo 60000 psi	210,00	kg
17	ESTRUCTURAS Y PISOS		
18	Columnas en Concreto 3000 psi 0.30x0.30 mt incluye Formaleta	1,62	m3
19	Losa de cubierta en lamina metaldeck 2" concreto 3000 psi	28,91	m2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

20	Malla electrosoldada 4mm 15x15 cm	48,91	m2
21	Piso en concreto 3000 psi 12 cm	17,00	m2
22	Anden perimetral en concreto 3000 psi	22,60	m2
23	Carcamo en mamposteria y piso en concreto 3000 psi según diseño h=0.60 mt incluye lamina alfajor en esquinas	5,00	ml
24	Suministro e instalacion de angulo 3"x3/16" instalado sobre piso	8,00	ml
25	Acero de refuerzo 60000 psi	110,00	kg
26	MAMPOSTERIA Y PUERTAS		
27	Levante de Muros en Bloque Liso e=0.15 mt Rayado ambas caras	36,50	m2
28	Antepecho en Bloque Liso h=0,4 m	8,64	m2
29	Dintel en concreto	1,80	ml
30	Puerta en acero cold roll cal 16 pintura acabado electroestatica con persianas en parte superior cerradura yale llave pestillo medidas 1.6x2.0 m	1,00	un
31	PINTURA		
32	Pintura Epoxica sobre piso	17,00	m2
33	IMPERMEABILIZACION Y PLANTILLA		
34	impermeabilizaciacion en manto asfaltico 2.5mm en caliente	28,91	m2
35	Medía Caña en Mortero	21,60	ml
36	Plantilla en mortero 1:4	28,91	m2
37	ASEO GENERAL		
38	Retiro de Escombros	2,00	viaje
39	Aseo General	1,00	glb
40	CANALIZACION ACOMETIDA ELECTRICA		
41	Excavacion Manual P=0.6 mt	55,1	ml
42	Suministro e instalacion de tuberia electrica pesada 3"	67,6	ml
43	Relleno con material de sitio	55,1	ml
44	Suministro e instalacion de tuberia electrica pesada 4"	37,2	ml

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

45	Registro electrico en mamposteria incluye tapa en concreto, marco en angulo 2" y filtro 1.0x1.0 m	3	un
46	CERRAMIENTO AREA TRANSFORMADORES		
47	Mantenimiento cerramiento en malla eslabonada incluye reparacion de partes dañadas, pintura acabado	52,5	m2
48	Fabricacion de puerta doble hoja en malla eslabonada incluye pasador y candado 1.60x2.00 m	1	un
49	Estructura en perfil metalico galvanizado 3"x1/2" soldada sobre cerramiento existente	60	ml
50	Cubierta en upvc 2,5 mm	35	m2
51	Reparacion tapa registro electrico	1	un
52	Reparacion de losetas de canal	1	glb
53	INSTALACIONES INTERNAS BAJA TENSION		
54	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de salida para TOMACORRIENTE 120VAC 15 A, en tuberia EMT 3/4" y cableado en THHN/THWN -2 HF LS 1#12F+1#12N+1#12T AWG incluye accesorios y elementos de fijacion.	3	un
55	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de salida para ILUMINACION 120vac 15A en tuberia EMT 3/4" y cableado en THHN/THWN -2 HF LS incluye accesorios y elementos de fijacion.	9	un
56	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de salida para INTERRUPTORES 120vac 15A en tuberia EMT 3/4" y cableado en THHN/THWN -2 HF LS incluye accesorios y elementos de fijacion.	3	un
57	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de luminaria LED HERMETICA 50w incluye accesorios, prenoestopas, conectores y elementos de fijacion.	6	un
58	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de luminaria LED TIPO WALL PACK 50w incluye accesorios, prenoestopas, conectores y elementos de fijacion.	3	un

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

59	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de tablero general de distribución 12 ctos con espacio para totalizador y parciales 2x20A 2und 1x20A 5und 3x40A 1und. Totalizador 50A incluye accesorios y elementos de fijación.	1	un
60	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de alimentador en tubería EMT 3/4" y cableado en THHN/THWN -2 HF LS 1#12F+1#12N+1#12T AWG incluye accesorios y elementos de fijación.	45	ml
61	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de alimentador en tubería EMT 3/4" y cableado en THHN/THWN -2 HF LS 3#8F+1#8N+1#8T incluye accesorios y elementos de fijación.	40	ml
62	REDES DE MEDIA TENSION		
63	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de barraje premoldeado 3 VIAS 15 KV , 200A	6	un
64	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO CODO	3	jgo
65	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de DPS TIPO CODO PREMOLDEADOS SUMERGIBLES	6	un
66	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de terminaciones premoldeadas de tipo interior para 15kV cable xlpe #2 y #2/0	17	jgo
67	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de ALIMENTADORES EN CABLE XLPE 100% 3#2/0 15kv	390	ml
68	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de CIRCUITOS RAMALES BLOQUE 2 EN CABLE XLPE 100% 2	80	ml
69	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de CIRCUITOS RAMALES BLOQUE F EN CABLE XLPE 100% 2	90	ml
70	Adecuaciones civiles para el suministro e instalación de BANDEJAS PORTA CABLES TIPO ESCALERILLA DE 40CM	6	un

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

71	Adecuaciones civiles para excavación	75	un
72	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra T1 incluye cable de cu # 4/0 Jabalinas en Cu de 5/8" x 2,44mm platina en Cu sobre aisladores en cable puentes con bornas barril largo	2	un
73	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra T2 incluye cable de cu # 4/0 Jabalinas en Cu de 5/8" x 2,44mm platina en Cu sobre aisladores en cable puentes con bornas barril largo	1	un
74	Adecuaciones civiles para el suministro e instalacion de sistema de puesta a tierra T3 incluye cable de cu # 2/0 Jabalina en Cu de 5/8" x 2,44mm platina en Cu sobre aisladores y colas de conexión a barraje.	1	un
75	Reconduccion de cableado existente desmonte y montaje a nueva subestacion	400	ml
76	Pruebas de cableado resistencia de aislamiento	3	test
77	CELDAS DE MEDIA TENSION		
78	SUBESTACION CRA 46		
79	Adecuaciones civiles para el suministro, instalación y puesta en servicio de CELDAS DE PROTECCIÓN QM 24KV 630A 20KA SM6, incluye FUSIBLE HH, estructuras metalicas de adaptación de celdas, Kit de tapas finales y palaca SM6.	8	un
80	Adecuaciones civiles para el suministro, instalación y puesta en servicio de CELDA DE SECCIONADOR IM 24KV 630A 20KA SM6,, incluye FUSIBLE HH, estructuras metalicas de adaptación de celdas, Kit de tapas finales y palaca SM6.	1	un

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	81	Adecuaciones para el desmonte de celdas de seccionamiento y protección en aire en la subestacion de la carrera 46.	6	un								
	82	SUBESTACION NUEVA										
	83	Adecuaciones civiles para el suministro, instalación y puesta en servicio de CELDAS DE PROTECCIÓN QM 24KV 630A 20KA SM6, incluye FUSIBLE HH, estructuras metálicas de adaptación de celdas, Kit de tapas finales y palaca SM6.	9	un								
	84	Adecuaciones civiles para el suministro, instalación y puesta en servicio de CELDA DE SECCIONADOR IM 24KV 630A 20KA SM6, incluye FUSIBLE HH, estructuras metálicas de adaptación de celdas, Kit de tapas finales y palaca SM6.	1	un								
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025 o hasta agotarse el recurso, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.											
3.4 Lugar de Ejecución	<p>La ejecución del Contrato a suscribir se realizará en las diferentes Sedes de la Universidad del Atlántico, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sede norte Universitaria Universidad del Atlántico (Carrera 30 N° 8-49 Puerto Colombia) 											
3.5 Disponibilidad presupuestal	<p>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDA</th> <th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDA</th> <th>RUBRO PRESUPUESTA</th> <th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDA	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDA	RUBRO PRESUPUESTA	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO				
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDA	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDA	RUBRO PRESUPUESTA	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	D PRESUPUESTAL.	D PRESUPUESTAL.	L (CÓDIGO Y NOMBRE)	PRESUPUESTA L
	1317	03/06/2025	40202020504 Servicios de Construcción	\$2.250.000.000
3.6 Forma de Pago:	<p>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. • El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales y/o avance de obra una vez amortizado el anticipo, dentro de los sesenta (60) días calendario, previa amortización del anticipo partir de la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción final por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación del informe final, certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. 			

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.7 Obligaciones a cargo del contratista:

Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Otras Obligaciones Específicas.

1. Acatar y cumplir con todas y cada una de LAS OBRAS CIVILES, ADECUACIONES, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN ELECTRICA EN EL BLOQUE D Y LA

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>MODERNIZACIÓN REPOTENCIACION DE LA SUBESTACIÓN DE LA CRA 46, UBICADO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA EN PUERTO COLOMBIA. Estas especificaciones deberán ser cumplidas por el contratista en todas y cada una de las fases del proyecto objeto de la presente convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la norma sismo resistente colombiana, y demás normatividad técnica, aplicable vigente a la fecha. 3. El oferente se obliga a diseñar y presentar su oferta de conformidad con todas las normas técnicas, estándares, códigos y reglamentos que resulten aplicables, o aquellas que las reemplacen, sustituyan o modifiquen. En todo caso, deberá cumplirse con toda la normatividad colombiana vigente. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del CONTRATO. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la SUPERVISIÓN y/o Interventoría y suscribir las actas que en desarrollo del CONTRATO sean indispensables y todas aquellas que tengan la justificación técnica, jurídica o administrativa necesaria. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo 10. del objeto del CONTRATO. 11. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados de acuerdo con los procedimientos señalados por la Universidad. 12. Cumplir con todos los entregables establecidos en el numeral 4 del ítem 3.2. Especificaciones técnicas,
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>características y cantidades o alcance del objeto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga las entidades competentes según corresponda. 14. Instalar y disponer del equipo necesario para la ejecución del CONTRATO, desde el momento en que la CONTRATANTE y/o el supervisor y/o Interventoría lo disponga. 15. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. 16. Realizar las capacitaciones de personal para administración de la infraestructura entregada. 17. Cumplir con la dotación de equipos (pantallas) y software sistema de monitoreo y transmisión en tiempo real de la generación e impacto ambiental sostenible. 18. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el SUPERVISOR y/o LA CONTRATANTE y/o Interventoría por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. 19. Mantener actualizados los planos de la obra durante su ejecución, dejando constancia de los cambios a los que haya lugar respecto a los diseños iniciales, siempre contando con la aprobación de la SUPERVISIÓN y/o Interventoría del proyecto. 20. Garantizar a la CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales vigentes, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por EL CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea compensado del saldo insoluto del valor del contrato. 21. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>social haya emitido el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes del ENTE TERRITORIAL. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISIÓN establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. estrictamente para el óptimo desarrollo del presente contrato</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. 23. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del CONTRATO. 24. Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el ítem 3.2 en el numeral de ACREDITACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO de los términos de referencia. 26. Utilizar la información entregada por la Universidad y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros. 27. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales. 28. Participar a través del representante legal y/o director del Proyecto en el comité de seguimiento. 29. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 30. Participar y apoyar al Universidad en todas las reuniones a las que éstos lo convoquen relacionadas con la ejecución del contrato. 31. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 32. Colaborar con la UNIVERSIDAD, en el suministro y respuesta
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 33. Utilizar la imagen de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 34. Entregar a LA UNIVERSIDAD toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo de este, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes. 35. Velar porque LA UNIVERSIDAD, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato. 36. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas. 37. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato. 38. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos establecida para el proceso. 39. Acatar las indicaciones del supervisor y/o Interventoría durante el desarrollo del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 40. Radicar las facturas y/o cuentas de cobro respectivas previo cada pago. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, deberá presentar a la SUPERVISIÓN y/o Interventoría, el informe y/o productos que corresponda, así como de los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONTRATO Suscribir
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>el Acta de Liquidación del contrato.</p> <p>41. Todos los trabajos eléctricos y técnicos deben cumplir con las normativas vigentes nacionales que haya lugar.</p> <p>42. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento de este.</p> <p>43. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Eslinga, Líneas de Vida en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.</p> <p>44. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.</p> <p>45. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>46. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</p> <p>47. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable y debe asumir todos los costos relacionados con los mismos.</p>
--	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>48. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.</p> <p>49. El contratista deberá iniciar las actividades del objeto contractual una vez se firme el acta de inicio del contrato previo perfeccionamiento del contrato.</p> <p>50. El anticipo del contrato se tramitará de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación y estatuto presupuestal de la Universidad. En ningún caso, el no desembolso del mismo (según los tiempos dispuestos por dependencias), no será impedimento para que el contratista inicie, continúe o suspenda sus actividades contractuales a partir de la firma del acta de inicio.</p> <p>51. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</p>
<p>3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:</p>	<p>La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Jefe de Infraestructura Física y servicios generales o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	x	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	x	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en Dos mil doscientos cincuenta millones de pesos m/l. (\$2.250.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES			SERVICIOS		
OTROS			CUAL?		
OBRAS DE INFRAESTRUCTUR A FÍSICA	X				
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico:	La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.				
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

precios o Cotizaciones	al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es Dos mil doscientos cincuenta millones de pesos m/l. (\$2.250.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.		
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X			
Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)	
X			
7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)			
(Ver Anexo)			
8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS			
Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	SI	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

			suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Técnicos Habilitantes	<p>Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p> <p>-Gerente de Proyecto Título profesional en Ingeniería eléctrica, con tarjeta profesional vigente, con Especialización en proyectos.</p> <p>Experiencia General Mínimo doce (12) años de experiencia profesional, se contarán a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso Mínimo 4 años en cargo gerencial y vinculado a la empresa proponente y hasta la fecha de cierre del presente proceso (demostrable con carta laboral y seguridad social)</p> <p>Experiencia específica</p> <p>Experiencia como gerente o director de proyecto que haya ejecutado mínimo cuatro (4) proyectos de subestaciones, montajes de equipos de potencia, redes y/o acometidas eléctricas alta, media o tensión en entidades educativas Título profesional en Ingeniería eléctrica, con tarjeta profesional vigente, con Especialización en proyectos.</p>
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

-Ingeniero Residente

Título profesional en Ingeniería eléctrica, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de cinco (5) años en instalaciones eléctricas.

Experiencia general

Cinco (5) años de experiencia profesional se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente.

Experiencia específica

Experiencia de obra de mínimo cuatro (4) proyectos de implementación de acometidas y/o redes de media y baja tensión.

-Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SG-SST (HSEQ).

Profesional o tecnólogo en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo, o en gestión integrada.

Experiencia general

Tres (3) años de experiencia profesional se contarán a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente

Experiencia específica

Experiencia mínima en tres (3) proyectos con entidades públicas y/o privadas en contratos referentes a seguridad y salud en el trabajo. La experiencia específica se contará a partir de la expedición de la licencia en seguridad y en salud para el trabajo

-Un (1) supervisor electricista:

Título acreditado como técnico o tecnólogo práctico en áreas académicas a la Electricidad, energías y electrónica.

Experiencia general

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

No menor a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y a la fecha del cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente.

Experiencia específica

Acreditar la participación como técnico o tecnólogo en TRES (3) proyectos que hayan contenida la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION los cuales deberán contener OBRAS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.

-Un (1) técnico electricista:

Título acreditado como técnico o tecnólogo en áreas académicas a la Electricidad y título acreditado como técnico o tecnólogo en sistemas.

Experiencia general

No menor a cuatro (4) años, contados a partir de la obtención de su título a la fecha del cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente.

Experiencia específica

Acreditar la participación, como técnico o tecnólogo en proyectos que hayan contenido la ejecución de Acometidas Eléctricas de media y baja tensión e instalación de transformadores.

-Un (1) técnico residente 2:

Título acreditado como técnico o tecnólogo o práctico en áreas académicas a la Electricidad, energías y electrónica.

Experiencia general

No menor a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y a la fecha del cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Experiencia específica

Acreditar la participación como Inspector o técnico o tecnólogo en TRES (3) proyectos que hayan contenida la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION los cuales deberán contener OBRAS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el Proponente debe:

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, los profesionales propuestos deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el término de ejecución del contrato y en la dedicación requerida. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- b) Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- c) Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título. El certificado de vigencia debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.
- d) Copia del acta de grado y/o diploma.
- e) Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.
- f) Carta de compromiso del profesional firmado.
- g) Carta de representante legal del proponente donde ofrezca al profesional.
- h) Seguridad social del personal que esta contratado con la empresa

No obstante, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional Propuesto con su Propuesta, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 20797

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

de 2017 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el Proponente y el profesional propuesto.

De igual forma, el Proponente deberá presentar con su Propuesta, en relación con el personal Propuesto, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de ingenieros y profesionales afines.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Para la acreditación de experiencia profesional general y específica de cada miembro del Equipo de Trabajo, el Proponente debe:

A. Deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados o cualquier otro documento expedido por la Entidad Contratante, que permitan en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante o empleador.
- Nombre del contratista o empleado.
- Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o Descripción de las actividades o tareas desarrolladas.
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Entiéndase por entidad contratante aquella entidad de derecho público o privado que realizó la contratación.

B. Deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante del profesional, que permitan en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante o empleador
- Nombre del contratista o empleado

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o descripción de las actividades o tareas desarrolladas
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Si la certificación no contiene la totalidad de la información, el Proponente podrá aportar además de la certificación y junto con su Propuesta, otro tipo de documentos que complementen la información requerida para acreditar la experiencia profesional relacionada, tales como copia del contrato, o copia de las resoluciones de nombramiento y actas de posesión, o actas de liquidación actas de terminación.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

- A. LA UNIVERSIDAD se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

Para efectos de facilitar la labor de evaluación del Comité Evaluador, el PROPONENTE deberá acompañar a su Propuesta formato de Experiencia del equipo de trabajo, para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido debidamente diligenciado con la información solicitada para acreditarla.

NOTA 1: el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional Propuesto con su Propuesta, ello de conformidad con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el Proponente y el profesional propuesto.

De igual forma, el Proponente deberá presentar con su Propuesta, en relación con el personal Propuesto, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

ingenieros y profesionales afines.

NOTA 2: En caso de que el proponente anexe más de una hoja de vida para el (los) profesional (es) requerido(s) en este pliego de condiciones, únicamente se tendrá en cuenta la primera hoja de vida foliada en la propuesta.

NOTA 3: El proponente deberá cumplir con las exigencias de dedicación de las profesionales establecidas para el presente proceso, como para cada proceso de selección que adelante el UNIVERSIDAD.

NOTA 4: En caso de que DOS (2) o más proponentes del presente proceso de selección, incluyan dentro de su propuesta técnica el mismo profesional para cualquiera de los cargos del equipo de trabajo, se les calificará como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones para acreditar la experiencia específica de los profesionales.

NOTA 6: Las Certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad propietaria de la obra o por el representante legal del contratista, consorcio o unión temporal.

NOTA 7: En virtud de las normas del Código de Comercio, no se aceptarán cambios en el equipo mínimo de trabajo (salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado); teniendo en cuenta que los mismos son un elemento de la esencia del respectivo contrato y modificarlos implica una modificación o mejora de la Propuesta

Sí se podrán aclarar o explicar los documentos que se estiman indispensables para el cumplimiento del requisito “FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO”, siempre que estén debidamente cargados a la Propuesta, acrediten circunstancias ocurridas con anterioridad al cierre del proceso y la aclaración requerida no implique una mejora o complementación de la misma.

NOTA 8: En caso de existir acuerdos de confidencialidad que no permiten la publicación de la información requerida para acreditar experiencia profesional o relacionada, las certificaciones laborales podrán ser suscritas por el revisor fiscal o auditor externo del Proponente, siempre y cuando se trate de tiempo laborado al interior de la empresa que funge como Proponente. Dichas certificaciones deberán contener la manifestación, que se entiende bajo la gravedad del juramento, según la cual existe un acuerdo de confidencialidad al respecto. Además, deberán indicar de manera clara,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>por lo menos, el país de ejecución, el título del proyecto, el objeto y las actividades desarrolladas por el miembro del equipo correspondiente</p> <p>NOTA 9: Los costos y gastos asociados a la vinculación, administración y desvinculación del personal que proyecta emplearse para la ejecución del contrato, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, viáticos, seguros, indemnizaciones de cualquier orden, honorarios, bonificaciones y en general, todo emolumento, compensación y concepto asociado, conforme al ordenamiento superior y a los correspondientes contratos, así como eventuales variaciones en los mismos, durante todo el término de vigencia de aquel y hasta su liquidación definitiva, son de su cuenta, cargo y responsabilidad exclusiva del contratista.</p> <p>La propuesta será declarada NO HABILITADA cuando alguno de los profesionales propuestos no cumpla con las condiciones mínimas exigidas en este numeral. Para tales efectos el proponente deberá allegar, diligenciado con su propuesta el formato de propuesta del Personal habilitante del Equipo de Trabajo, en el que se especifique la formación y experiencia requeridas como requisito habilitante.</p> <p>Igualmente se requiere que el oferente adjunte junto con su propuesta el documento de Compromiso de los Profesionales del personal habilitante del equipo de trabajo, formato que deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos.</p> <p>Con la presentación de la oferta el proponente acepta las condiciones del pliego, en especial, se entenderá su compromiso de presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones y mantener durante la ejecución del contrato.</p>
<p>9.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.
- **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.
- **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso. Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada. • Hoja de Vida de la función pública. La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • Validez de la oferta. La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • Abono a la Propuesta. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del
--	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Electricista, ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como Ingeniero Civil o Arquitecto. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL:

1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de Ingeniero Electricista, Ingeniero Civil o Arquitecto, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación.
 2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como Ingeniero Electricista, Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.
- **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia.</p> <p>Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada. • Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo a los bienes y/o servicios a contratar
<p>9.1.2 Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta TRES (3) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato o contratos y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final donde mínimo uno de los contratos aportados como experiencia, deberá contener suministro e instalación de celdas media tensión en SF6 ejecutado en entidades educativas en los últimos dos (2) años en Colombia y uno de los contratos aportados como experiencia, deberá contener el montaje y puesta en servicio de equipos de potencia en subestaciones eléctricas como interruptores, seccionadores, celdas o redes Subterráneas en el sector público o privado en Colombia.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p>

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.</p> <p>El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.</p> <p><u>Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de CINCO (5) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.</u></p>				
<p>9.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE. El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados (Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, Patrimonio, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo). Si la sumatoria de cada indicador cumple con lo exigido en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitada.</p> <table border="1" data-bbox="422 1617 1385 1692"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td>Mayor o igual a 2,00</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,00
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO				
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,00				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,60
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual 2,00
	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a \$1.100.000.000
	PATRIMONIO	Igual o superior al 40% del presupuesto
<p>Quedará habilitado el proponente que cumpla con los indicadores financieros</p> <p>Para la evaluación financiera se realizará concordante con el Decreto 1041 de 2022, para lo cual el oferente deberá indicar bajo qué año se debe realizar la habilitación financiera.</p>		
	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,15
<p>9.1.4 Capacidad Organizacional</p>	<p>Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.</p> <p><u>PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.</u></p> <p>Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): Debe ser mayor o igual a cero coma veinte (0,20). ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio $\geq 0,20$.</p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): Debe ser activo mayor o igual a cero coma quince (0,15). ROA = Utilidad Operacional/Patrimonio $\geq 0,15$.</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2024 para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha. En todo caso se aplicará lo dispuesto en de corte diferente a la prevista en este Pliego. en el Decreto 579 de 2021.

Para Sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente, como se requiere en el presente pliego de condiciones. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Utilidad operacional total activo y patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el

Formulario Financiero y el Balance General Convertido o, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Los estados financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2021 o 31 de diciembre de 2024 para el caso de aquellos proponentes que hayan hecho el proceso de renovación del RUP antes del cierre, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se registrarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- a) Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

- b) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros y organizacionales requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

FACTOR	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE
PRECIO	PRECIO	50
CALIDAD	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	5
	NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES	4
	PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS PROPONENTES QUE OTORGUEN MAYOR DURACION Y COBERTURA DE LA GARANTIA DE LOS EQUIPOS , SOBRE LA BASE DE UNA	15

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		GARANTIA EXTENDIDA DONDE SE REFLEJE MAYOR CONFIANZA Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS	
		CALIDAD DEL SERVICIO	15
		TOTAL	100

Factores de Escogencia y Calificación	Factor		Puntaje Máximo.
	PRECIO	<p>Se otorgarán máximo 50 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Todas las propuestas habilitadas serán revisadas en sus operaciones aritmética. El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta, será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio. Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Se calculará la Media Geométrica (G₁) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso.</p> <p>(N+1) ____ $G_1 = \sqrt[N]{VP_1 * P_2 * P_3 * \dots * P_N * P_o}$</p> <p>En donde:</p>	50

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>G1 = Media Geométrica P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles Po = Presupuesto Oficial del proceso. N = Número de propuestas hábiles presentadas.</p> <p>Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así:</p> <p>Se les asignará 50 puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Ppr = Pi/G1 * 50$ <p>A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Ppr = G1 / Pi * 50$ <p>Donde, - Ppr = Puntaje por Precio Total.</p> <p>NOTA: Para Efectos del ofrecimiento económico, los proponentes deben presentar el anexo, correspondiente al Ofrecimiento Económico y este debe estar firmado por el Representante Legal.</p>	
--	---	--

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Factor		Puntaje Máximo																					
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejó de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente:	10																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>si solo ofrece bienes nacionales</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>si solo ofrece servicios nacionales</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4.Promoción de</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10	si solo ofrece bienes nacionales	5		si solo ofrece servicios nacionales	5		2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10	3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10	4.Promoción de	5	5
	CONCEPTO		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO																			
	1.Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales		10	10																			
	si solo ofrece bienes nacionales		5																				
	si solo ofrece servicios nacionales		5																				
2.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10																					
3.Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10																					
4.Promoción de	5	5																					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros</p>			
	<p style="text-align: center;">Factor</p>				<p style="text-align: center;">Puntaje Máximo</p>
	<p>APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, se asignará los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberán incluir que la vinculación permanecerá hasta la finalización del contrato producto del presente proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>Verificados los anteriores requisitos, se</p>	<p style="text-align: center;">1</p>		

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>asignará un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados en el cuadro establecido en el pliego de condiciones.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th style="width: 50%;">NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p> <p>La Universidad, a través del supervisor del contrato, verificará durante la ejecución del contrato que el adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este criterio.</p> <p>El contratista deberá aportar la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la</p>	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>Universidad verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.</p>				
	<p>PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="708 527 1235 632">Factor</th> <th data-bbox="1235 527 1383 632">Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="708 632 1235 1703"> <p>otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.</p> <p>Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.</p> </td> <td data-bbox="1235 632 1383 1703"> <p>5</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Factor	Puntaje Máximo	<p>otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.</p> <p>Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.</p>	<p>5</p>
Factor	Puntaje Máximo					
<p>otorgará puntaje al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Para obtener dicho puntaje, será considerada la certificación aportada en los criterios habilitantes, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida.</p> <p>Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.</p>	<p>5</p>					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal Para los efectos, La Universidad asignará el siguiente puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="722 630 1218 1323"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.</td> <td>5 Punto</td> </tr> <tr> <td>Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.</td> <td>0 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	5		Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	5 Punto	Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0 Puntos		
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO											
5												
Cuando el proponente acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	5 Punto											
Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado al Decreto 1082 de 2015 a través del Decreto 1860 de 2021.	0 Puntos											
	<table border="1" data-bbox="430 1417 649 1648"> <tr> <td></td> <td>Factor</td> <td>Puntaje Máximo</td> </tr> <tr> <td>NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td> <td>Se asignará 4 puntos al proponente que acredite no haber sido sancionado ni multado</td> <td>4</td> </tr> </table>		Factor	Puntaje Máximo	NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Se asignará 4 puntos al proponente que acredite no haber sido sancionado ni multado	4	<table border="1" data-bbox="657 1417 1218 1711"> <tr> <td></td> <td>Factor</td> <td>Puntaje Máximo</td> </tr> </table>		Factor	Puntaje Máximo	
	Factor	Puntaje Máximo										
NO IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Se asignará 4 puntos al proponente que acredite no haber sido sancionado ni multado	4										
	Factor	Puntaje Máximo										

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	MAYOR GARANTIA	Se asignará 15 puntos al PROPONENTE QUE OTORQUE MAYOR DURACION Y COBERTURA DE LA GARANTIA DE LOS EQUIPOS , SOBRE LA BASE DE UNA GARANTIA EXTENDIDA DONDE SE REFLEJE MAYOR CONFIANZ Y CALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS	15
	Factor	Concepto	Maximo Puntaje
	Calidad del Servicio	El Proponente que certifique competencias laborales adicionales a las mínimas requeridas en su equipo de trabajo a las requeridas Obtendrá el siguiente puntaje	15
		<p>Gerente de Proyecto Título profesional en Ingeniería eléctrica, con tarjeta profesional vigente, con Especialización en proyectos.</p> <p>Experiencia General Mínimo doce (12) años de experiencia profesional, se contarán a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso Mínimo 4 años en cargo gerencial y vinculado a la empresa proponente y hasta la fecha de cierre del presente proceso (demostrable con carta laboral y seguridad social)</p> <p>Experiencia específica Experiencia como gerente o director de proyecto que haya ejecutado mínimo cuatro (4) proyectos de montajes de equipos de potencia, redes y/o</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>acometidas eléctricas de baja tensión en entidades educativas Título profesional en Ingeniería eléctrica, con tarjeta profesional vigente, con Especialización en proyectos.</p>		
		<p>Ingeniero Residente Título profesional en Ingeniería eléctrica, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de cinco (5) años en instalaciones eléctricas.</p> <p>Experiencia general Cinco (5) años de experiencia profesional se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente.</p> <p>Experiencia específica Experiencia de obra de mínimo cuatro (4) proyectos de implementación de acometidas y/o redes de media y baja tensión.</p>	<p>Si el proponente acredita los componentes indicados, obtendrá el puntaje de 2 Puntos</p>	
		<p>Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente SG-SST (HSEQ). Profesional o tecnólogo en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo, o en gestión integrada.</p>	<p>Si el proponente acredite los componentes indicados, obtendrá el puntaje de 1 Punto</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>Experiencia general Tres (3) años de experiencia profesional se contarán a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente</p> <p>Experiencia específica Experiencia mínima en tres (3) proyectos con entidades públicas y/o privadas en contratos referentes a seguridad y salud en el trabajo. La experiencia específica se contará a partir de la expedición de la licencia en seguridad y en salud para el trabajo</p>		
		<p>Un (1) supervisor electricista: Título acreditado como técnico o tecnólogo práctico en áreas académicas a la Electricidad, energías y electrónica.</p> <p>Experiencia general No menor a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y a la fecha del cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente.</p> <p>Experiencia específica Acreditar la participación como</p>	<p>Si el proponente acredita los componentes indicados, obtendrá el puntaje de 1 Punto</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>técnico o tecnólogo en TRES (3) proyectos que hayan contenida la ejecución de SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION los cuales deberán contener OBRAS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.</p>		
	<p>Un (1) técnico electricista:</p> <p>Título acreditado como técnico o tecnólogo en áreas académicas a la Electricidad y título acreditado como técnico o tecnólogo en sistemas.</p> <p>Experiencia general</p> <p>No menor a cuatro (4) años, contados a partir de la obtención de su título a la fecha del cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente.</p> <p>Experiencia específica</p> <p>Acreditar la participación, como técnico o tecnólogo en proyectos que hayan contenido la ejecución de Acometidas Eléctricas de media y baja tensión e instalación de transformadores.</p>	<p>Si el proponente acredita los componentes indicados, obtendrá el puntaje de 1 Punto</p>	
	<p>Un (1) técnico residente 2:</p> <p>Título acreditado como técnico</p>	<p>Si el proponente acredita los</p>	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>o tecnólogo o práctico en áreas académicas a la Electricidad, energías y electrónica.</p> <p>Experiencia general</p> <p>No menor a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y a la fecha del cierre del presente proceso, vinculado a la empresa proponente</p> <p>Experiencia específica</p> <p>Acreditar la participación como Inspector o técnico o tecnólogo en TRES (3) proyectos que hayan contenida la ejecución de servicios de construcción de instalaciones y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión los cuales deberán contener obras de sistemas eléctricos</p>	<p>componentes indicados, obtendrá el puntaje de 1 Punto</p>	
Criterios de Desempeño	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.		
10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS			
	¿Se requiere?		Observaciones
Licencia de Construcción	Si	No	x
Licencia Ambiental	Si	No	x

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Otros, ¿Cuáles?	Si		No	x	
-----------------	----	--	----	---	--



JOHN FREDDY VECINO DUARTE

Jefe Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.

Proyectó: YSandoval

Revisó: Jvecino

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ANEXO
Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/Operacional/Financiero/Regulatorio/De la naturaleza/Ambiental/Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Realizar Trazabilidad al estado de la documentación de los oferentes.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación en cada etapa del Proceso Contractual	Durante la Etapa Precontractual cada vez que se requiera.
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Inadecuada formulación del documento contractual	Afectación en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión del documentos y las especificaciones antes de ser firmado.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del documento final durante la elaboración.	Durante la etapa de Elaboración.
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato	Requerimiento por parte de la alta dirección.	2	2	6	Alto	Entidad Estatal	Supervisión de la pagina donde debe ser publicado.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de la pagina.	Durante la publicación del Contrato y cada vez que se requiera.
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Inadecuada evaluación de potenciales contratistas	Selección de contratistas sin Requisitos habilitantes solicitados .	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Durante el proceso de revisión, solo serán admitidas las que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta el Periodo de Adjudicación del contrato	Se asignara un responsable del proceso de revisión de la documentación	Durante la Etapa Precontractual cada vez que se requiera.
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Adulteración de documentos por parte de los oferentes.	Adjudicación del contrato sin cumplir con todos los documentos legales.	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificar los documentos que acrediten la experiencia de los oferentes	2	2	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapas precontractual	Hasta la etapa de selección de los oferentes habilitados	Validar ante las empresas o entidades que la veracidad de la experiencia	Durante la etapa de selección de las ofertas.